

Elecciones Generales

23 DE JULIO DE 2023



NORMATIVA SOBRE EL PERMISO RETRIBUIDO PARA IR A VOTAR O POR SER MIEMBRO DE UNA MESA ELECTORAL

Informamos a todas las personas trabajadoras de las normas que regulan el derecho a la participación con motivo de las elecciones generales, según dispone el Real decreto 605/1999 de 13 de abril.



Permisos retribuidos para votar:

COINCIDENCIA CON TU JORNADA LABORAL	PERMISO RETRIBUIDO
MENOS DE 2 HORAS	0 HORAS
ENTRE 2 Y 4 HORAS	2 HORAS
ENTRE 4 Y 6 HORAS	3 HORAS
6 HORAS O MÁS	4 HORAS

Si te toca ser miembro de una mesa electoral:

- Se establece que el presidente o vocales de las mesas electorales, así como interventores y apoderados tienen derecho a un permiso remunerado durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, si para ellos es laborable.
- A los presidentes, vocales e interventores también les corresponde una reducción de cinco horas de su jornada de trabajo el día inmediatamente posterior a las elecciones.



Recuerda:

Tendrás que solicitar un justificante a la mesa electoral tanto si vas a votar como si eres miembro de la mesa electoral.

Elecciones Municipales y Autonómicas



28 DE MAYO DE 2023

NORMATIVA SOBRE EL PERMISO RETRIBUIDO PARA IR A VOTAR O POR SER MIEMBRO DE UNA MESA ELECTORAL

Informamos a todas las personas trabajadoras de las normas que regulan el derecho a la participación con motivo de las elecciones Autonómicas y Municipales según dispone el Real decreto 605/1999 de 13 de abril.



Permisos retribuidos para votar:

COINCIDENCIA CON TU JORNADA LABORAL	PERMISO RETRIBUIDO
MENOS DE 2 HORAS	0 HORAS
ENTRE 2 Y 4 HORAS	2 HORAS
ENTRE 4 Y 6 HORAS	3 HORAS
6 HORAS O MÁS	4 HORAS

Si te toca ser miembro de una mesa electoral:

- Se establece que el presidente o vocales de las mesas electorales, así como interventores y apoderados tienen derecho a un permiso remunerado durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, si para ellos es laborable.
- A los presidentes, vocales e interventores también les corresponde una reducción de cinco horas de su jornada de trabajo el día inmediatamente posterior a las elecciones.

Recuerda:

Tendrás que solicitar un justificante a la mesa electoral tanto si vas a votar como si eres miembro de la mesa electoral.

